

Congreso del Estado, avala la creación de la Ley para las personas en Condición del Espectro Austista de Hidalgo.

- Diputadas y Diputados declaran el 2024, "Año de la Lucha contra la corrupción".
- Se aprueban reformas para la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el uso adecuado del vital líquido.

En la sesión ordinaria 216 del Congreso de Hidalgo, las diputadas y diputados aprobaron el dictamen que expide la ley para la Atención, Protección, Visibilización e Inclusión de las Personas con condición del Aspectro Autista para el Estado de Hidalgo.

De acuerdo a la legisladora, Citlali Jaramillo Ramírez expuso en Tribuna, que el propósito de la iniciativa, es generar entornos favorables para quienes se encuentran en condición de Autistas, contar con señalítica con matices de inclusión y toda la información necesaria para su atención al Aspectro Autista.

En el mismo sentido, el diputado José Antonio Hernández Vera resaltó que la propuesta normativa busca impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con autismo, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales; mismos que están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes y ordenamientos.

Se aprobó por las diputadas y diputados, el dictamen, que declara el 2024, "Año de la Lucha contra la Corrupción en Hidalgo.

El diputado Fortunato González Islas expuso, que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, señala en su acuerdo transversal titulado "Acuerdo por la Transparencia y Rendición de Cuentas" que es Derecho de la ciudadanía acceder a la información gubernamental y es compromiso del gobierno desterrar la corrupción en todos presupuestos y proceso del gobierno.

Para garantizar el uso responsable y adecuado del agua potable en territorio hidalguense, mediante la incorporación de visitas periódicas y sistemáticas para verificar que su uso del vital líquido sea el correcto y que no se emplee para usos no autorizados, así como para inhibir el uso de mecanismos de succión no autorizados, y conservar los recursos hídricos, promover el uso eficiente del agua, se aprobó la reforma de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo.





Se aprobó el dictamen de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que tiene como fin, promover y fomentar medidas para la recopilación de información sobre la administración, capacidad y mantenimiento de los panteones o cementerios municipales, y el manejo de los restos mortales.

El diputado Fortunato González Islas, puso a consideración del pleno, el dictamen, que reforma el segundo párrafo de la fracción VIII del décimo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

La iniciativa aprobada tiene como fin establecer en la Constitución Estatal la previsión de que el personal de las instancias de procuración y administración de justicia ubicadas en pueblos, comunidades o regiones indígenas, prioritariamente deberán hablar, además de español, la lengua originaria del pueblo o comunidad indígena donde se encuentren.

En otro punto, la legisladora Lisset Marcelino Tovar, expuso la iniciativa que reforma el artículo 118 del Código Electoral para el Estado de Hidalgo, la cual se aprobó por unanimidad, con el objetivo de reforzar las acciones afirmativas en favor de los jóvenes en materia electoral con el fin de incentivar su participación, incrementando su representación en cargos de elección popular mediante la obligatoriedad por parte de los partidos políticos de presentar dos fórmulas de personas menores de 30 años al día de la elección en el caso de candidatos a diputados por mayoría relativa; y un candidato menor a 30 años al día de la elección, que se ubique en los dos primeros lugares de la lista por representación proporcional.

Con el fin de clarificar las obligaciones con las que cuentan las y los jóvenes en la entidad, decretados por nuestro marco jurídico local, dando énfasis en procurar y promover acciones para la mejora de la vida en su entidad, involucrarse e informarse acerca de la toma de decisiones de temas que involucren a la juventud y respetar los derechos de las personas, grupos y segmentos de la sociedad, se aprobó el dictamen que reforma la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo.

Al respecto la legisladora Elvia Sierra Vite dijo que la aprobación de la propuesta normativa busca que la participación activa de los jóvenes en la vida cívica y política fortalece la democracia al aumentar la diversidad de voces y opiniones en el proceso de toma de decisiones.

También se aprobó el dictamen de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, que tiene como propósito agregar la definición de accesibilidad al glosario de la ley local en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

La iniciativa en cuestión hace énfasis en que el interés superior de la niñez implica que se tengan como consideración primordial la seguridad, la protección y la atención de niñas, niños y adolescentes, y que esta consideración pese más que cualquier otra, en todas las circunstancias.

Con el objetivo de incorporar a los bordados como parte de las artesanías de la entidad, además considerarlas como patrimonio material e inmaterial, se aprobó la iniciativa de la Ley de Salvaguardia y Fomento Artesanal para el Estado de Hidalgo.

Se aprobó el Ordenamiento Jurídico que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, que reforma el artículo 7 y 8 del ordenamiento jurídico, que busca fortalecer la obligación de los Municipios de tener a su cargo la seguridad pública dela entidad, cuando el índice de inseguridad, o falta de capacidad operativa le impida atender el fenómeno delictivo en su territorio, sin que ello implique vulneración a su autonomía constitucional.

El legislador Juan de Dios Pontigo Loyola, presentó el dictamen aprobado de la Ley de Tránsito y Seguridad Víal, para el Estado de Hidalgo, que propone hacer doble la obtención de una licencia de conducir con vigencia permanente con reevaluación del as aptitudes y capacidades de los conductores cada cinco años sustentada primordialmente en la importancia de evitar prácticas recaudatorias injustificadas y ofrecer a las y los conductores, medidas de mejora y simplificación administrativa.

Se aprobó la reforma de la Ley de la Industria Eléctrica, cuyo fin es adicionar un párrafo, con el objetivo de que el Ejecutivo Federal determine las tarifas finales del Suministro Básico de servicio doméstico, se base en una metodología aplicada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en la cual se tome en consideración el límite indicado por las categorías de temperaturas de los últimos dos años de que se disponga información correspondiente, según los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua.

Integrantes de la LXV Legislatura exhortaron a las distintas autoridades electorales para que fortalezcan acciones con el propósito de prevenir y sancionar los casos de violencia política de género en el país.

Las diputadas y diputados realizaron un exhorto al Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca su política de seguridad pública e implemente acciones enfocadas al fortalecimiento de la seguridad.

Durante un comunicado de la directiva, el presidente Alejandro Enciso Arellano, dio lectura al oficio con fecha 4 de junio del presente año, firmado por el legislador con licencia de la LXV Legislatura; Octavio Magaña Soto, que pide su reincorporación para el 5 de junio al cargo de diputado.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva del mes de junio, Alejandro Enciso Arellano citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria para el 5 de junio a las 11 horas del presenta año.